

**PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE
ANDALUCÍA.**

Al objeto de cumplir las competencias atribuidas a la Consejería de Turismo Regeneración, Justicia y Administración Local, y en atención a la solicitud formulada por la Confederación de Empresarios de Andalucía, con C.I.F. número G41098609, para la concesión de una subvención nominativa por importe de CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO (41.428,00 euros), para llevar a cabo un programa de actuaciones en materia de turismo dentro del marco de la colaboración entre la Consejería de Turismo Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía y la Confederación de Empresarios de Andalucía, se propone el inicio de expediente administrativo, de conformidad con el artículo 35 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

EL SECRETARIO GENERAL PARA EL TURISMO
Fdo.: Manuel Pablo Muñoz Gutiérrez

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

Vista la propuesta que antecede, resuelvo se inicie el oportuno expediente administrativo.

EL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Y CONSEJERO DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Fdo.: Juan Antonio Marín Lozano



FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARIN LOZANO	03/11/2020 10:07:48	PÁGINA 1/1
	MANUEL PABLO MUÑOZ GUTIERREZ	29/10/2020 20:39:36	
VERIFICACIÓN	KWMFJNQ82NVVL37GH7C7KE9RZYGTB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

